RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2018-00569

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 19 DE MAYO DE 2022.

1.- Se requiere a la parte demandante para que proceda conforme se ordenó en auto del 17 de noviembre de 2021 (archivo N° 35), esto es, intentando la notificación del demandado en las direcciones físicas allí señaladas.

2.- Así mismo, se requiere al Curador *Ad litem* designado, Dr. HEMER ARIEL PÉREZ PARDO, para que proceda a aceptar el cargo.

Por secretaría inténtese de ser posible, comunicación telefónica.

3.- Se insta nuevamente a la entidad AVANTEL para que proceda a emitir respuesta a los oficios Nos. 477 del 26 de abril de 2021 y 002 de 17 de enero de 2022. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b125001d3625717bd495cd96f1a5852ab90d2446136db606a309eb9695666d**

Documento generado en 18/05/2022 03:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica